

las que ha de regirse la adjudicación de la explotación, administración y cuidado del Teatro Cine Avenida de esta ciudad, se expone al público por espacio de ocho días, según ordena el artículo 122 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril. Transcurrido este período sin reclamaciones se abrirá uno nuevo, de diez días durante el cual podrán presentarse propuestas para tomar parte en el concurso.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace constar:

1º.— El concurso se contrae a la explotación, administración y cuidado del Teatro Cine Avenida durante los años 1986-87-88.

2º.— Los pliegos de condiciones se hallan en Secretaría a disposición de las personas interesadas.

3º.— El precio de la adjudicación es de dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas, como mínimo, por cada uno de los años 1986-87-88.

4º.— La fianza provisional para tomar parte en el concurso se establece en 136.250 pesetas y la definitiva en lo que resulte de aplicar el tipo máximo según el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

5º.— Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 14 horas del último día del plazo de presentación.

El sobre que las contenga deberá ir, al menos cerrado y llevará en su parte exterior la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada para la adjudicación de la explotación, administración y cuidado del Teatro Cine Avenida durante los años 1986-87-88".

6º.— La propuesta irá acompañada de: Documento que acredite la constitución de la garantía provisional; documento acreditativo de la identidad notarial (D.N.I. o fotocopia cotejada ante Notario); otro acreditativo de la capacidad de contratación del licitador; declaración del licitador en la que conste no hallarse incurso en ninguno de los casos previstos en el Reglamento de incapacidad o de incompatibilidad para contratar; documento que acredite la representación que, en su caso, ostente el licitador.

7º.— Las plicas se abrirán en la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8º.— Serán de cuenta exclusiva del adjudicatario los gastos de anuncios y expediente hasta la formalización del contrato.

Modelo de proposición: D. ..., mayor de edad, de profesión ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad nº ..., expedido en ..., en nombre ... (propio o de la persona natural o jurídica a quien represente) ..., manifiesta que enterado del Pliego de Condiciones para la adjudicación de la explotación, administración y cuidado del Teatro Cine Avenida propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, acepta su integridad y ofrece la cantidad anual de ... (letra y número) ... pesetas, que abonará en los plazos marcados para cada uno de los años 1986-87-88. Además propone lo siguiente: (aquí puede hacerse constar, sin perjuicio a modelo, todas las propuestas que el licitador estime convenientes).

(Lugar, fecha y firma).

Santo Domingo de la Calzada, 10 de junio de 1986.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para establecer la actividad de Matadero Comarcal
V.B.625

Por el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Matadero Comarcal, con emplazamiento en polígono industrial Tejerías.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 16 de junio de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Solicitud de licencia para instalar una tubería de gas propano
V.B.256

Por D. Ricardo Fernández San Martín, en nombre y representación de D. Emilio Torrecilla Cruz, se ha solicitado autorización para instalar a través de una red exterior de tubería con destino al consumo de gas propano para el servicio de 19 viviendas, con emplazamiento en esta villa calle Gral. Franco, hoy Avda. de La Rioja, 71, pol. 12, manzana 44.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cervera del Río Alhama, a 12 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

Solicitud de licencia para apertura de un bar
V.B.257

Por D. Angel Novoa Fransoh se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en la c/ Feliciano Montes, nº 22 de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pedroso, a 13 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Solicitud de licencia para instalación de una planta embotelladora de vino
V.B.258

Por D. Angel Jesús Cordón Gómez, en nombre propio, se ha solicitado licencia para instalación Planta Embotelladora de Vino, con emplazamiento en bajo de c/ Carretera, nº 4 en Viguera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Viguera, a 24 de mayo de 1986.— El Alcalde.

C. Anuncios particulares

BANCO PASTOR

Extravío de libreta a plazo
V.C.19

Se anuncia haber sufrido extravío de la Libreta a plazo número

300.014.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de 15 días a partir de la publicación del anuncio, transcurridos los cuales, se procederá a extender duplicado de dicha Libreta, quedando así anulada su original, que no tendrá valor ni efecto alguno.

Logroño, 2 de junio de 1986.— El Apoderado.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

SUSCRIPCIONES

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.